

UAIP/OIR-189/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1A: casa Las Neblinas # 189. A las trece horas con cuarenta y tres minutos del día once de diciembre del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información del Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

- Necesito el detalle de las plazas disponibles de las fuentes de financiamiento GOES y FAE conteniendo la siguiente información:
 - 1- Cantidad de plazas disponibles
 - 2- Código de plaza nominal
 - 3- Nombre de la plaza nominal
 - 4- Remuneración o rango salarial
 - 5- Fuentes de financiamiento.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta unidad solicito, Necesito el detalle de las plazas disponibles de las fuentes de financiamiento GOES y FAE conteniendo la siguiente información: “1- *Cantidad de plazas disponibles* y 2- *Código de plaza nominal*”, mediante memorando UAIP/OIR-387/2020 de fecha 09 de diciembre del 2020 al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales quien dio respuesta mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2020 describiendo textualmente en el mismo: que en atención a lo solicitado, cabe mencionar que este Departamento, no tiene la codificación de plazas.

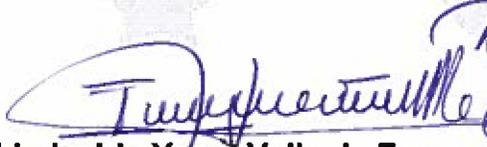
POR TANTO._

Esta Unidad entrega al señor [REDACTED] “Cantidad de plazas disponibles de FAE y GOES, en (anexo 1) así mismo, se describe enlace al estándar Remuneraciones en el Portal de Transparencia de esta Institución donde se encuentra la información concerniente a los numerales 3, 4 y 5. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgcp/remunerations>.

En virtud de ello, esta Unidad emite resolución vía correo electrónica [REDACTED] dirección señalada para recibir notificaciones y envió de información solicitada, concerniente a la misma.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

IYVF/cg